

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41462** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Hago saber: En el procedimiento concurso 508/14 de la mercantil García Ros Logística, S.L., con CIF número B-73004418, se ha dictado la resolución de fecha 11/11/14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Declarar en concurso voluntario a la mercantil García Ros Logística, S.L., con CIF número B-73004418, y con domicilio social en calle Progreso, 9, Torre-Pacheco 30386, y simultáneamente acuerdo su conclusión por insuficiencia de masa.

2.- Tener por personado en el presente concurso, en nombre y representación del concursado al Procurador Sr. González Campillo, con quien se entenderán las presentes diligencias y actuaciones.

3.- Publicar la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en la página web [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

4.- Declarar la responsabilidad de la concursada por los créditos de los acreedores que no hayan sido satisfechos, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares, mientras no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

5.- La extinción y cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil. A tal efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, informándoles que la misma no es firme y cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación y del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia y su partido judicial. Doy fe.

En Murcia, 11 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140056982-1